



TARIFAS

ESTAS DISPOSICIONES RIGEN A PARTIR DEL 1RO DE MAYO DE 2011:

A).- SE ESTABLECE DOS CATEGORIAS DE TARIFAS

- UNA DE HASTA 3 PERSONAS POR CABAÑA A UN COSTO DE 0.80 UR
- MAS DE 3 PERSONAS A UN COSTO POR CABAÑA DE 1.20 UR

B).- SOCIOS MILITARES: EN ACTIVIDAD 50% DE DESCUENTO EN COSTOS POR ESTADIA EN TEMPORADA BAJA.

C).- SOCIOS PROTECTORES 50% DE DESCUENTO EN SU ESTADIA

FORMAS DE PAGO:

a) pago contado con el 10% de descuento;

b) en tres cuotas, abonando la primera al contado y las otras dos a descuento.

Las Tarifas son por concepto de reintegro de gastos.